

Santiago de Cali, 06 marzo 2024

Señores:

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR – FEPA

Sr. JORGE ERNESTO REBOLLEDO

Secretario Técnico

Calle 58N # 3N-15

Ciudad

AUDCL-2024-MAR058

Como parte de nuestro trabajo de auditoría interna del FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR (en adelante FEPA o fondo) por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, llevamos a cabo la emisión del informe de gestión del Fondo entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Este informe de gestión incluye: los objetivos de nuestra revisión, el alcance, un detalle de los procedimientos periódicos de revisión y los resultados obtenidos.

El presente informe hace parte del acuerdo contractual celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia – ASOCAÑA, relacionado en el parágrafo primero de la cláusula sexta “VIGILANCIA ADMINISTRATIVA”

Agradecemos la colaboración recibida de todo el personal de la compañía durante la ejecución del trabajo y estamos a su disposición para discutir las observaciones más ampliamente.

Atentamente,



ERIKA MARYORY QUINTERO MUÑOZ

Gerente de Auditoría

Miembro de **Crowe CO S.A.S**



LUIS WILMAR ALZATE GOMEZ

Socio de Auditoría

Miembro de **Crowe CO S.A.S**

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR - FEPA

INFORME DE GESTIÓN

I. Objetivo

Informar al Comité Directivo del Fondo, los principales hallazgos y resultados asociados con los procedimientos aplicados en la revisión ejecutada durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

Dichos procedimientos, estuvieron orientados al cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con nuestra propuesta de servicios profesionales de diciembre de 2020, cuyo objetivo es cubrir todos los elementos generadores de información o datos presentes en la cadena de valor del Fondo que afecten su operatividad durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, considerando los siguientes como objetivos generales:

1. Contribuir con el Fondo en la evaluación de la confiabilidad de la información mensual enviada por los Ingenios y entidades vinculadas al mismo, la cual es la base para el proceso de la liquidación de las operaciones de estabilización por parte del Fondo.
2. Evaluar los procedimientos utilizados por el Fondo para efectuar la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización, su pago, recaudo y consignación.
3. Determinar si, a nuestro juicio, los estados financieros del Fondo con corte al 31 de diciembre de 2023 se presentan de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
4. Evaluar y validar el sistema de control interno de la operatividad del Fondo para conceptuar sobre lo adecuado del mismo, identificar sus debilidades y ofrecer soluciones a las causas de tales debilidades.
5. Actualizar nuestro análisis de los riesgos relacionados en la cadena de valor de los productores y el efecto de estos en cada una de las categorías de reporte a la base de datos del Fondo. Enfocando el análisis de riesgo a la clasificación de riesgo de negocio, de control y de fraude.
6. Evaluar y validar los controles y actividades en los sistemas de información computarizados que soportan el procesamiento de información para la liquidación de las respectivas operaciones de estabilización y los estados financieros.
7. Evaluar el cumplimiento por parte del Fondo de la normatividad vigente y regulaciones de las entidades de control.
8. Acompañamiento a la Secretaría Técnica del Fondo en reuniones, solicitud de requerimientos y atención a productores, proveedores y entidades de control cuando corresponda.

9. Acompañamiento a la gestión administrativa y de control realizada por la Entidad Administradora y Comité Directivo del Fondo y de la Secretaría Técnica del Fondo.

II. Alcance

Con base en nuestro cronograma de trabajo para el año 2023, se realizaron los procedimientos de auditoría indicados en la Sección III durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, aplicados específicamente a los datos informados por los Ingenios y C. I. de Azúcares y Mieles S. A. - CIAMSA al Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA.

Nuestro trabajo, fue llevado a cabo sobre la información administrada por el Fondo de Estabilización y los datos provistos por los siguientes Ingenios (plantas productoras) durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023:

Carlos Sarmiento L. & Cía. - Ingenio San Carlos S. A.
Ingenio María Luisa S. A.
Ingenio Carmelita S. A.
Ingenio del Cauca S. A. S.
Ingenio Riopaila Castilla S. A.
Ingenio La Cabaña S. A.
Ingenio del Occidente S. A. S.

Manuelita S. A.
Mayagüez S. A.
Ingenio Pichichi S. A.
Ingenio Providencia S. A.
Ingenio Risaralda S. A.
Trapiche Lucerna S. A.
Agroindustrias del Cauca S. A. (*)

(*) Esta empresa no tuvo operaciones en el lapso mencionado y por ende no se realizaron procedimientos de auditoría.

III. Procedimientos periódicos efectuados y resultados obtenidos

a. Procedimientos desarrollados a la información generada por los Ingenios al Fondo de Estabilización

Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

1. Visitas periódicas a los Ingenios con el fin de identificar los cambios presentados en los controles y riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
2. Actualización en forma permanente de los programas de auditoría diseñados a la medida de cada Ingenio, que incluyen, entre otros aspectos, procedimientos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
3. Auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto y mercado informados al Fondo, por cada uno de los Ingenios y contenidos en la base de datos del Fondo, considerando como punto principal la cadena de valor del proceso productivo azucarero, que parte desde el corte y la compra de caña. Por lo tanto, nuestros procedimientos en esta área se focalizan en validar los siguientes aspectos:

- a. Procedimientos establecidos por los Ingenios para la calibración de equipos de báscula.
- b. Revisión de liquidación y pago con base en muestras selectivas de compras de caña realizadas a terceros.
- c. Conciliación periódica de erogaciones realizadas por el Ingenio por las actividades de corte de caña, tanto de contratistas como de corteros directos del Ingenio.
- d. Identificación de variaciones en el comportamiento de producción de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, siendo estos, entre otros: Producción % Sacarosa/Caña, % Pérdidas de Sacarosa/Caña, % Brix /Jugo Diluido.
- e. Efectuar seguimiento al comportamiento de los insumos que se utilizan en la producción de azúcar, identificando situaciones inusuales con base en las compras, consumos y producción.
- f. Entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces.
- g. Entender, evaluar y validar los controles de aplicación de la báscula de caña y producto terminado.
- h. Conciliación e identificación de variaciones inusuales de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio.
- i. Determinación de la producción de azúcares, mieles y alcoholes a través de juegos de inventarios.
- j. Confrontación del cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol en los procedimientos establecidos por el Fondo.

Datos de venta de productos objeto de estabilización

1. Actualizar y ajustar las herramientas de auditoría asistidas por computador, las cuales han sido diseñadas para la validación de datos en la operación comercial de los Ingenios, esto incluye datos de venta (clientes, cantidades, mercado, entre otros) y datos de despacho, considerando básculas de producto terminado, kárdex de inventario de producto terminado y sistema de información comercial de cada uno de los Ingenios.
2. Conciliación de la información detallada de ventas por producto informado al Fondo por cada Ingenio, considerando la clasificación por producto y por mercado dada por cada Ingenio por producto y por mercado.
3. Confrontación de las ventas realizadas por los Ingenios sin IVA a Comercializadoras Internacionales con el Certificado de Proveedor emitido por estas Compañías.
4. Revisar notas crédito y/o documentos similares con el fin de identificar devoluciones que afecten los datos de ventas reportados inicialmente al Fondo.
5. Identificar en los sistemas de información del Ingenio la compra de producto terminado validando que el despacho y/o facturación de este producto no se incorpore a la base de datos del Fondo.
6. Confrontar el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol realizado por los

Ingenios productores de alcohol con los procedimientos establecidos por el Fondo.

7. Efectuar inspecciones físicas a los documentos de venta y de despachos, utilizando las técnicas de muestreo establecidos en nuestra metodología, enfocados a los datos base del reporte.

Operaciones de exportación a través de CIAMSA y/o de Ingenios

1. Examinar la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa. Lo anterior considerado por producto.
2. Inspección de reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios y CIAMSA con el siguiente alcance:
 - a. 100% para las exportaciones realizadas directamente para el Ingenio.
 - b. Para las exportaciones realizadas por CIAMSA, se realiza por muestra.

Operaciones comerciales en el Mercado de Exportación Conjunta

1. Coordinación del proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes relacionados con el programa de exportaciones conjuntas. Esta coordinación considera, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a. Solicitud y observación del contenido de informes de los auditores, informando a la Secretaría Técnica del Fondo inconsistencias presentadas en los mismos.
 - b. Conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes versus los datos enviados a los Ingenios.
 - c. Solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de "exportaciones conjuntas".
 - d. Identificación de variaciones inusuales en el comportamiento de los clientes de exportaciones conjuntas reportando en forma oportuna a la Secretaría Técnica del Fondo.
 - e. Asistencia a la Secretaría Técnica del Fondo en el proceso de inclusión de nuevos clientes en el programa.
2. Cruce total de información de exportaciones conjuntas con la base de "Inteligencia Comercial y Comercio internacional" de (LEGISCOMEX).

Existencias de productos objeto de estabilización

1. Evaluar los sistemas de información de los Ingenios en relación con el manejo de bodegas de existencias, identificando variaciones inusuales o transacciones antiguas o sin movimiento.
2. Efectuar inspección física de las existencias por producto de cada Ingenio, a los Almacenes

Generales de Depósito y los depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento, relacionados con el Mercado Interno Especial, inventarios en bodegas de Ingenios o de terceros, con una periodicidad de dos veces al año.

3. Identificar despachos no facturados, realizando trazabilidad de estos con el fin de identificar despachos que no hayan sido reportados al Fondo y se encuentren facturados (transacción 4).
4. Efectuar inspección física de las existencias por producto en bodegas de CIAMSA (dos veces al año).

Operaciones en el Mercado Interno Especial

1. Identificar para los Ingenios que registren en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial, los requisitos contractuales establecidos por el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, tales como:
 - a. Inscripción por parte de los Ingenios de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.
 - b. Elaboración y presentación al Fondo del contrato de operación entre el Ingenio y el Almacén General de Depósito.
 - c. Reporte de las cantidades de acuerdo con el manual de transferencia.
2. Conciliación de la información de cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencia reportada por los Ingenios en el Mercado Interno Especial durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, así:
 - a. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento registrada en la base de datos del Fondo versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Almacenes autorizados y versus con las cantidades registradas por el informe de la empresa de seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - b. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los Clientes que han sido autorizados por la Secretaría Técnica del Fondo versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Clientes registrada en el informe de la Empresa Logística de Seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - c. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento versus con la cantidad de azúcar vendida por los Ingenios y registrada en la base de datos del Fondo.
3. Efectuar inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de depósito y los Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento inscritas en el Fondo y clientes directos, como mínimo 24 al mes, con el fin de identificar los controles establecidos por el Fondo para el recibo, almacenamiento y despacho del azúcar entregado por el Ingenio

y que es destinado al Mercado Interno Especial, tales como:

- a. Identificar los datos de vehículo transportador.
 - b. Pesaje al ingreso y salida del vehículo transportador.
 - c. Conteo y descargue del producto.
 - d. Efectuar despacho y registro de salida con base en la factura de venta enviada por el Ingenio.
 - e. Cumplimiento del protocolo de desinstalación del dispositivo por parte de la Compañía Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda).
 - f. Efectuar tomas fotográficas al almacenamiento del producto y a los controles mencionados en los literales a), b), c) y e).
4. Efectuar un muestreo a los despachos realizados por los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito, Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento y a los clientes directos, con el fin de identificar si los fletes no se facturan por separado al azúcar y en la factura se evidencie la entrega en las ciudades que conforman el mercado.
 5. Efectuar un muestreo a los informes emitidos por la empresa de seguridad logística, con el fin de identificar el cumplimiento del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad.
 6. Conciliación de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística y Almacenes Generales de Depósito de los datos de despachos, existencias y ventas en el Mercado Interno Especial con una periodicidad mensual.

Documentación que soporta las certificaciones

1. Efectuar inspección de la documentación de respaldo que soportan las certificaciones mensuales a ser expedidas por las entidades vinculadas al Fondo (CIAMSA). Entiéndase por certificaciones las correspondientes a datos base para la definición de los indicadores de precios de mercado.
2. Evaluar el cumplimiento de la normatividad establecida por el Fondo en la determinación de los gastos de exportación por parte del Ingenio.

Ajustes y operatividad de la fórmula

1. Conciliación general de todos los datos reportados a la base de datos del Fondo versus datos auditados en los diferentes mercados, incluyendo los ajustes efectuados a la información generada por los Ingenios en la modalidad de segundos archivos y los ajustes resultados del proceso de auditoría.
2. Recalculo mensual de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, validando el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Fondo e instrucciones del Comité Directivo y la razonabilidad de todos los datos base en el proceso de cálculo.

3. Reconstrucción del precio de paridad de importación (PPI) utilizado por la Secretaría Técnica en el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, de acuerdo con las Resoluciones del Comité Directivo cruzando: a) TRM en el Banco de la República, b) Precios internacionales del azúcar en la bolsa de Londres y NY, c) Arancel para el mes objeto del cálculo, d) Consulta del precio de la prima en Sugaronline e) Gastos de transporte, entre otros.
4. Revisión sustantiva que soporte la Liquidación, Recaudo y Pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y compensaciones manejadas a través del Fondo. Dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

Auditoría a Estados Financieros

1. Auditoría a los estados contables del Fondo que consideran; estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, preparados por el Fondo. Dichos estados financieros incluyen las compensaciones y cesiones, al igual que las erogaciones relacionadas con conceptos de inversión, administración y auditoría del Fondo de conformidad con las normas y reglamentaciones inherentes a su creación, con la periodicidad que está establecida en las normas que regulan y vigilan el Fondo.
2. Revisiones analíticas identificando que las transacciones o saldos tengan relaciones previsibles con el objeto social y operación del Fondo.
3. Evaluación del sistema de control interno, identificando sus debilidades y soluciones a las causas de tales debilidades.

Presupuesto del Fondo

1. Evaluación y validación del cumplimiento de la Contabilidad Presupuestal de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.
2. Evaluación y validación del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 9554 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las indicaciones recibidas de dicho ministerio.
3. Evaluación y validación de la información que soporta los traslados presupuestales ejecutados por el Fondo en el desarrollo de su gestión presupuestal.
4. Conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del Fondo.
5. Emisión trimestral y anual de Informe de Cierre presupuestal.

Fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo

1. Evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo.
 2. Validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones establecidas por las entidades de control.
 3. Evaluación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.
 4. Actualización y seguimiento permanente de la matriz de riesgos y el desarrollo y actualización de los procedimientos de auditoría, como respuesta a dichos riesgos.
 5. Evaluación y validación de los controles generales de tecnología sobre la plataforma que soporta el sistema de información de la base de datos del Fondo, relacionados con seguridad –operación - mantenimiento y desarrollo de software.
 6. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta la información del Fondo relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
 7. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta el proceso de liquidación de las operaciones de estabilización, relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
 8. Diagnóstico de la metodología en el proceso de migración de datos.
 9. Procedimientos de auditoría para el control de exportaciones con despacho al exterior vía terrestre considerando:
 - a. Conciliar que la información reportada por los Ingenios en el mercado de exportación vía terrestre, con la información reportada por las empresas especializadas en seguridad logística.
 - b. Analizar las diferencias presentadas como resultado del procedimiento mencionado en el literal a) y solicitar a los Ingenios los ajustes correspondientes.
 - c. Acompañar el proceso de implementación de este control y hacer las recomendaciones que considere pertinente para ajustar su operación
- b. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados a la información generada por los ingenios detallados en la Sección “Alcance” de este documento, C. I. de Azúcares y Miles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización**

Datos de producción de azúcares, alcoholes, mieles y caña molida

- a) Durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, las visitas presenciales a los 13 ingenios (14 plantas productores) fueron realizadas durante el segundo semestre de 2023. Los procedimientos de auditoría han sido llevados en forma presencial. Los resultados de los procedimientos de auditoría llevados a cabo se detallan en los numerales siguientes de este informe.

- b) Como resultado de la actualización permanente de los riesgos asociados a la operación del Fondo y de la cadena productiva del sector azucarero, no se identificaron cambios que afectaran el diseño inicial de los programas de auditoría en las áreas de producción, despachos, ventas y control de existencias.
- c) El resultado de aplicar los procedimientos de auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto informados al Fondo por cada uno de los Ingenios, para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, se detalla a continuación:
- i. Como resultado del procedimiento relacionado con la validación de los controles establecidos por los ingenios para la calibración de básculas, en uno de ellos no se evidenció las certificaciones externas actualizadas ni se tiene formalizado un procedimiento interno para la calibración de básculas, sin embargo, mensualmente se revisó la producción de la caña molida a detalle tomando una muestra, revisando los documentos de liquidación, factura y pagos a terceros.
 - ii. Por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 se realizaron procedimientos de confirmaciones de compra de caña realizadas a terceros sometiendo a muestreo el reporte de entrada de caña mensual y revisando a detalle la liquidación, entrada de bascula, factura y pagos

A continuación, se detalla las toneladas de caña entrada versus toneladas de caña molida, por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023:

| Información en Toneladas para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|-----|
| MES | Caña entrada | Caña Molida | Diferencia | |
| JULIO | 2.086.720 | 2.138.422 | 51.703 | (i) |
| AGOSTO | 2.133.544 | 2.142.200 | 8.656 | (i) |
| SEPTIEMBRE | 2.052.734 | 2.117.807 | 65.073 | (i) |
| OCTUBRE | 1.668.953 | 1.684.732 | 15.779 | (i) |
| NOVIEMBRE | 1.169.817 | 1.219.860 | 50.044 | (i) |
| DICIEMBRE | 1.709.700 | 1.785.299 | 75.599 | (i) |
| TOTAL | 10.821.468 | 11.088.320 | 266.852 | |

(i) Corresponde a caña en patio no procesada a cierre de cada mes de 2023.

- iii. Como resultado del análisis del comportamiento de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, no se identificaron variaciones inusuales. Las variaciones identificadas corresponden a comportamientos originados principalmente por la operación de producción, tal como cambios climáticos, tiempos corte de la caña, tiempos de molienda, producción de alcoholes y mieles, tipos de suertes, paros en fábrica por mantenimiento, entre otras.

| Ingenio | Rendimiento Comercial | % Sacarosa en Caña | Pérdida en el proceso | Caña molida por mes TN | Caña molida por mes QQ |
|--------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| PROMEDIO INDUSTRIA | 10,57 | 12,26 | 1,71 | 132.004 | 2.640.076 |

(*) Uno de los ingenios no emite ningún sistema operativo y por esto no tienen informe de laboratorio.

- iv. Por el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, se realizaron procedimientos en relación con el comportamiento de insumos utilizados en la producción de azúcar.
- v. Como resultado del proceso de entender, evaluar y validar los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces con corte a diciembre 31 de 2023, no se identificaron situaciones que afectaran la confiabilidad del informe de laboratorio de los Ingenios.
- vi. Como resultado del proceso de entender, evaluar y validar los controles de aplicación de la báscula de caña y producto terminado con corte a 31 de diciembre de 2023, se identificó que los ingenios tienen certificaciones externas actualizadas.
- vii. Como resultado del proceso de conciliación de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio, se observaron las siguientes diferencias, las cuales fueron ajustadas en la Base de datos del Fondo:

| Ajustes de producción para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------|--------------------|----------|--------------|
| MES | Azúcar en QQ | Miel Final en QQ | Miel Segunda en QQ | Total QQ | |
| JULIO | - 4.117 | 0 | 210 | - | 3.907 |
| AGOSTO | 773 | 0 | 0 | | 773 |
| SEPTIEMBRE | 5.018 | 0 | 220 | | 5.238 |
| OCTUBRE | 774 | 0 | 0 | | 774 |
| NOVIEMBRE | - 2.073 | 0 | 0 | - | 2.073 |
| DICIEMBRE | 4.869 | - 311 | 0 | | 4.557 |
| TOTAL | 5.244 | - 311 | 430 | | 5.363 |

- viii. Se realizó validación del cálculo de las equivalencias de producción de alcohol para los Ingenios Duales, identificando los siguientes ajustes con corte al 31 de diciembre de 2023, se relacionan ajustes a continuación:

| Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Mes | Anhidro (Litros) | Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (L) | Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (L) | Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ) | Alcohol Equiv. en Miel (QQ) | Alcohol Industrial (L) |
| JULIO | - 219.344 | 248.425 | - 467.769 | 9.317 | 1.760 | 29 |
| AGOSTO | 0 | - 18.300 | 18.299 | 0 | - 82.651 | 0 |
| SEPTIEMBRE | 179.109 | 99.305 | 50.876 | 3.724 | - 815 | 0 |
| OCTUBRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| NOVIEMBRE | 82.426 | - 18.046 | 100.454 | - 2.220 | 5.133 | 0 |
| DICIEMBRE | 1.790.075 | 673.228 | 1.116.848 | 22.004 | 75.060 | 0 |
| TOTAL | 1.832.266 | 984.612 | 818.708 | 32.825 | - 1.514 | 29 |

Los ajustes corresponden a errores en el proceso de transmisión por parte del Ingenio a la base de datos del Fondo y/o errores en los cálculos aritméticos de equivalencias. Estos ajustes fueron transmitidos a la

base de datos del Fondo al cierre de febrero de 2024.

Datos de venta de productos objeto de estabilización

1. Durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 no se identificaron cambios en los sistemas de información de los Ingenios ni cambios en la metodología del proceso de trasmisión establecido por el Fondo.
2. Como resultado de la revisión de los datos de ventas y despachos por producto, informado al Fondo por cada Ingenio durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, se identificaron las siguientes situaciones y/o ajustes:
 - a. Con base en lo establecido en el Manual de Transferencia, todos los documentos que generen movimiento de inventarios deben ser reportados al Fondo, tales como donaciones, consumos internos, traslados a bodegas externas y/o a bodegas de CIAMSA, importación de azúcar, entre otros, los cuales se evidencio que fueron reportados por los ingenios
 - b. Errores en el informe de cantidades y parametrización de las fechas (ventas de exportación).
 - c. Como resultado de la comparación de datos de ventas y despachos observados en los Ingenios que han sido reportados al Fondo, presentaron los siguientes ajustes:

| Ajustes en ventas para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Mes | Azúcar QQ |
| JULIO | 20.908 |
| AGOSTO | 0 |
| SEPTIEMBRE | 0 |
| OCTUBRE | 0 |
| NOVIEMBRE | 0 |
| DICIEMBRE | 0 |
| TOTAL | 20.908 |

Todos los ajustes propuestos por auditoría del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 fueron transmitidos a la base de datos del Fondo al cierre de febrero de 2024.

La tabla anterior no incluye los ajustes que generan efecto cero (0), legalizaciones de exportaciones conjuntas, ajustes por concepto de NIT, código de producto, fecha de transacción y tipo de movimiento; de igual forma no incluye ajustes en exportaciones informadas por CIAMSA y por el Ingenio y los ajustes del Mercado Interno Especial que se encuentran detalladas en los puntos siguientes de este informe.

3. Las ventas reportadas por los Ingenios sin IVA corresponden a ventas a clientes ubicados en zonas francas, clientes al exterior (exportaciones), ventas a clientes domiciliados en San Andrés y Providencia (zona exenta), ventas de alimentos de consumo humano a los departamentos de Guainía y Vaupés y zonas exentas temporalmente por desastres naturales, situaciones que no generan excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2023.

4. Se identificaron las notas crédito y/o documentos similares que afectaron las ventas reportadas inicialmente al fondo, las cuales fueron incluidas en los reportes realizados por los Ingenios a la base de datos del Fondo al 31 de diciembre de 2023.
5. No se identificaron excepciones a informar como resultado del procedimiento relacionado con las compras de producto terminado por parte de los Ingenios.
6. En el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol, se presentaron las siguientes diferencias:

| Relacion de ajustes en ventas revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 Alcohol | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|
| Mes | Alcohol Anhidro (L) | Alcohol Equiv. en Miel (QQ) | Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ) | Alcohol Industrial (L) | Anhidro otras materias primas (L) | Alcohol Anhidro Sustit. Azúcar (Litros) | Alcohol Anhidro Sustit. Miel Final (Litros) |
| JULIO | 885.362 | 3.958 | 29.943 | 1.533.134 | - 280.637 | 813.783 | 9.069 |
| AGOSTO | 583.891 | - 56.877 | 2.314 | 736.062 | 0 | 54.648 | 529.242 |
| SEPTIEMBRE | 907.514 | - 37.322 | 714 | 943.817 | 0 | 24.796 | 855.254 |
| OCTUBRE | 227.158 | 8.640 | 3.060 | 1.042.261 | 0 | 96.396 | 130.762 |
| NOVIEMBRE | 957.262 | 80.023 | 1.930 | 996.228 | 0 | 92.013 | 749.635 |
| DICIEMBRE | 535.692 | 25.910 | 5.927 | 540.739 | - 625.000 | 183.223 | 352.469 |
| TOTAL | 4.096.878 | 24.331 | 43.887 | 5.792.241 | - 905.637 | 1.264.859 | 2.626.432 |

Los ajustes identificados fueron transmitidos a la base de datos del Fondo con corte 28 de febrero de 2024. Mensualmente se realizó la conciliación de las ventas reportadas al fondo frente a los archivos suministrados por el ingenio, evidenciando diferencias que conllevaron a los ajustes, principalmente por consumos internos los cuales sus equivalencias se encuentran en el alcohol industrial.

7. Con base en un muestreo de auditoría se seleccionaron las ventas reportadas en el mercado nacional y mercado interno especial durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 por cada Ingenio, efectuando una inspección física a las facturas de venta y al documento de despacho y cruzando la información base de reporte al FEPA, se efectuó una muestra por cada mes realizando la adecuada revisión de la documentación entregada por parte de los ingenios.

Operaciones de exportación a través de CIAMSA y/o de Ingenios

1. Como resultado del examen realizado a la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas de forma directa por los Ingenios, durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, se identificaron las siguientes situaciones:
 - a. Para las exportaciones informadas por CIAMSA durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, no identificamos ajustes.
 - b. Para las exportaciones informadas por los Ingenios durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, se identificaron los siguientes ajustes:

| Ajustes en exportaciones para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------|
| | Ajuste por Cantidad QQ | Ajuste por Traslados QQ |
| Total | 79.522 | -1.416 |

Los ajustes corresponden a:

- Reclasificación de exportaciones que fueron informadas al Fondo, con código 234 “Venta a una C.I. para un destino en el exterior”.
 - Ajuste de facturas de exportaciones que no se encontraban dentro de lo reportado al fondo.
 - Corrección de la cantidad reportada del producto “Miel Virgen”. Según artículo 3 del capítulo II, de este producto se debe reportar 11,78QQ de azúcar por cada tonelada de miel.
2. Reintegro de divisas de las cantidades informadas al Fondo en el Mercado de Exportaciones Directas, este procedimiento se realiza con el siguiente alcance:
- a. Se auditaron los reintegros de exportación realizadas directamente por los Ingenios, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, evidenciando el pago de la muestra de las facturas con el extracto bancario del ingenio.
 - b. Para las exportaciones directas realizadas por CIAMSA, se realizó una muestra de las exportaciones mensuales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, validando los documentos de recaudo y extractos bancarios.

Operaciones comerciales en el Mercado de Exportación Conjunta

1. Los resultados de los procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de informe y ajustes con ingenios y clientes relacionados al programa de Exportaciones Conjuntas se detallan así:
 - a. Los informes solicitados y observados se detallan a continuación:

| CLIENTE/INGENIO | Nº INFORMES RECIBIDOS | PERIODICIDAD | AUDITOR |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------|---------------------|
| COMESTIBLES ALDOR S.A.S (*) | 11 | Mensual | PwC |
| ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. | 4 | Trimestral | PwC |
| AMERICANDY | 12 | Mensual | PwC |
| ANDINA | 7 | Mensual | PwC |
| CABARRIA IQA S. A. S. | 2 | Semestral | PwC |
| CASA LUKER S.A | 4 | Trimestral | PwC |
| CHOCOLATE TRIUNFO | 2 | Trimestral | Crowe |
| CHRYSAL COLOMBIA S. A. | 1 | Anual | PwC |
| COLOMBINA S.A. | 6 | Mensual | Russell Bedford MCA |

| CLIENTE/INGENIO | N° INFORMES RECIBIDOS | PERIODICIDAD | AUDITOR |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|---------------|
| CONFITECA COLOMBIA S.A. | 3 | Bimestral | PwC |
| CONGRUPO S. A. | 3 | Semestral | PwC |
| DULCES LA AMERICANA S. A. S | 12 | Mensual | PwC |
| F&M CHOCOLATES S.A.S. | 1 | Anual | PwC |
| C.I. FRUTICOL INDUSTRIAL S.A. | 6 | Mensual | PwC |
| GUSTAR S. A. S. | 1 | Anual | PwC |
| ITALO | 6 | Mensual | PwC |
| KELLOGG | 6 | Mensual | RSM |
| LACTALIS S.A. | 1 | Trimestral | Crowe |
| LAMITECH S. A. | 6 | Mensual | PwC |
| LEVAPAN | 2 | Anual | PwC |
| MAC DULCES | 1 | Anual | FRG |
| E&D MAN SUGAR | 1 | Anual | PwC |
| MANITOBA S.A.S. | 1 | Anual | PwC |
| COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES SAS. | 12 | Mensual | PwC |
| NESTLE DE COLOMBIA S.A | 12 | Mensual | Ernst & Young |
| COMPAÑIA DE GALLETAS NOEL S.A.S | 6 | Mensual | PwC |
| POSTOBON | 6 | Mensual | PwC |
| PREMEZCLAS S.A. | 2 | Trimestral | PwC |
| PROALPET S. A. | 2 | Trimestral | PwC |
| COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS CONGELADOS BASIC S.A.S. (PROBASICOS) | 5 | Mensual | PwC |
| PULPAFRUIT | 1 | Semestral | PwC |
| QBCO S. A. S. | 2 | Semestral | PwC |
| QUALA S. A. | 6 | Mensual | PwC |
| SUCROAL | 6 | Mensual | PwC |
| SUPERALIMENTOS | 16 | Mensual | Crowe |
| SWEETSOL | 6 | Mensual | PwC |
| TECNOAL | 3 | Mensual | Crowe |
| TRULULU (*) | 13 | Mensual | Crowe |
| T-VAPAN | 1 | Semestral | PwC |

(*) Se tiene en cuenta que, para algunos ingenios durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, no realizaron exportaciones en todos los meses.

- b. En los informes indicados anteriormente con corte al 31 de diciembre de 2023, no se observan situaciones a informar.
- c. Como resultado del procedimiento de conciliación e informe mensual con los datos

contenidos en los informes observados en literal a) versus los datos enviados por los Ingenios, se identificaron diferencias, las cuales fueron analizadas y ajustadas en la base de datos del Fondo por parte de los Ingenios, de acuerdo con las fechas de informe establecidas por el Fondo; estas diferencias se generan principalmente por:

- i. Ajustes al mercado Exportación Conjunta de azúcar correspondiente a ventas en el mercado interno.
 - ii. Registro en el mercado de Exportación Conjunta con base en los despachos efectuados por parte del Ingenio, bajo la modalidad de venta directa en el mercado de Exportación Conjunta, sin considerar las conciliaciones de datos reales con el cliente.
 - iii. Legalizaciones de exportaciones conjuntas, en períodos diferentes a la fecha de exportación del producto.
- d. No se generaron excepciones a reportar por variaciones inusuales o transacciones por fuera del convenio de exportación conjunta que no estén debidamente soportada y justificada.
 - e. Procedimiento de las exportaciones de julio a diciembre de 2023, como resultado del proceso de conciliación de los documentos de exportación informados por los clientes de exportaciones directas, se concilio frente a la Base de datos “Inteligencia Comercial y Comercio internacional” de (LEGISCOMEX).
 - f. En periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2023, se realizaron visitas a nuevos clientes para el programa de exportaciones conjuntas, para el cliente Industrias Tomy S.A.S. ubicado en Pereira, Risaralda.

Existencias de productos objeto de estabilización

1. Durante la evaluación a los sistemas de información en relación con el manejo de bodegas de existencias, no se identificaron excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2023, excepto por: 1 ingenio no cuenta con un sistema de información para administrar sus inventarios, todo se maneja con Excel.
2. Durante el proceso de toma física de inventarios con corte al 31 de diciembre de 2023, realizado en las 14 plantas de los Ingenios y en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento autorizadas para la operación comercial del Mercado Interno Especial, se identificaron las siguientes situaciones:

| Conteo físico a los Inventario de azúcar en QQ Segundo semestre 2023 | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------|------------|-----------------|
| Ingenio | Kardex | Conteo físico | Diferencia | Tipo diferencia |
| 14 | 645.443 | 645.736 | 293 | Sobrante |

| Conteo físico a los Inventario de miel final Toneladas Segundo semestre 2023 | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------------|-----------------|
| Ingenio | Kardex | Conteo físico | Diferencia | Tipo diferencia |
| 8 | 2.115 | 2.407 | 292 | Sobrante |

| Conteo físico a los Inventario de alcohol Litros Segundo semestre 2023 | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|------------|-----------------|
| | Kardex | Conteo físico | Diferencia | Tipo diferencia |
| 6 | 5.999.971 | 5.918.518 | - 81.453 | Faltante |

3. No se identificaron excepciones a reportar producto de la trazabilidad realizada a los despachos no facturados (Transacción 4) reportados al Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. Estas operaciones están relacionadas con despachos sin facturar a clientes de exportaciones conjuntas que se formalizan en los informes de auditoría, despachos en consignación que son facturados en el mes siguiente, despachos y/o traslados de existencias a bodegas de CIAMSA o bodegas externas, y/o bodegas del MIE.
4. Al 31 de diciembre se realizó inspección física a la existencia de producto de las bodegas de CIAMSA BUENAVENTURA Y CIAMSA CARTAGENA, se identificaron las siguientes situaciones:

| Conteo físico a los Inventario de Azúcar TN Ciamsa Segundo semestre 2023 | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|------------|-----------------|
| Bodega | Kardex | Conteo físico | Diferencia | Tipo diferencia |
| 4 | 2.571 | 2.570 | - 1 | Faltante |

Operaciones en el Mercado Interno Especial

1. Identificamos para los Ingenios que registraron en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial (En adelante MIE) durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, relacionado con:
 - a. Al 31 de diciembre de 2023 las cantidades reportadas en la base de datos del Fondo están con base en lo establecido en el manual de transferencia.
 - b. Se obtuvo la información de cantidades de azúcar registradas por los Ingenio en la base de datos del Fondo y se realizó la comparación con base en la información reportada por Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos autorizados por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento. y la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.), con el fin de asegurar que las ventas reportadas en el Mercado Interno Especial estuvieran reportadas con lo establecido en la normatividad vigente del Fondo en relación con el uso de un dispositivo de seguridad desde las bodegas del Ingenio hasta el

destino denominado Mercado Interno Especial (Barranquilla, Cartagena y Santa Marta). El proceso de conciliación fue realizado de forma mensual y reportado en la misma periodicidad a los Ingenios.

- c. La cantidad de azúcar registrada al 31 de diciembre de 2023 en este mercado descendió a 481.161 QQ de azúcar, disminuyendo en un 13% frente al mismo periodo del año anterior.

Los ajustes identificados realizados en la base datos del Fondo tal como se detalla a continuación:

| Ajustes en ventas MIE para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| Ingenios | Ajuste por Cantidad QQ (1) | Ajuste por Traslados QQ (2) |
| Total | 4.797 | 2.060 |

- (1) Los ajustes propuestos corresponden a cantidades pendientes de reportar y cantidades reportadas de por una cantidad menor.
- (2) Se realizaron otros ajustes con efecto (0) por reclasificación de fecha.

Los ajustes mencionados anteriormente fueron transmitidos a la base de datos del Fondo en las fechas de cierre donde aplicaba el ajuste de acuerdo con la revisión mensual efectuada por la auditoría.

1. Durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, se han realizado 164 inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y clientes directos inscritos ante la secretaría técnica del Fondo.
2. Efectuamos un muestreo de auditoría estadístico de 24 documentos mensuales sobre los despachos realizados por los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 según la información reportada por LogiSeguridad Ltda., información conciliada de manera mensual con la información reportada por los Ingenios al Fondo. Dentro de esta revisión de fletes observamos lo siguiente:
 - a. Los pagos de fletes a transportadores se encuentran a cargo del Ingenio para cada uno de los despachos seleccionados.
 - b. En la factura de venta del Ingenio no se discrimina valor de flete a los clientes.
 - c. Se observa evidencia de entrega en las ciudades que conforma el Mercado Interno Especial, a través del sello de recibido de parte de los Almacenes Generales de Depósito y los clientes directos.
3. Con base en la programación de desinstalación de dispositivo de la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC (LogiSeguridad Ltda.), efectuamos una selección de 169 inspecciones durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 realizados a los AGD y a clientes directos, observando en las fotografías el protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo i) Placas de vehículos, ii) Tipo de producto, iii) Nivel de volumen de la carga y iv) instalación y desinstalación del dispositivo de seguridad, fecha del despacho y ubicación georreferenciada de carga y descargue o desactivación del dispositivo de trazabilidad, observando el cumplimiento del

protocolo establecido por el FEPA .

4. Se realizaron las conciliaciones de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística (LogiSeguridad Ltda.), los Almacenes Generales de Depósito y los Depósitos autorizados y los por la Autoridad Aduanera para el almacenamiento de los datos de ventas en el Mercado Interno Especial con periodicidad mensual durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. Las anteriores conciliaciones fueron enviadas a los responsables de cada ingenio para su revisión y justificación.

Durante el periodo comprendido desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, no se evidenciaron hallazgos a reportarle a la secretaria técnica del fondo sobre hechos inusuales en el Mercado Interno Especial.

Documentación que soporta las certificaciones

1. No se identificaron excepciones a informar para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, relacionadas con los documentos de respaldo que soportan las certificaciones expedidas por las entidades responsables de suministrar información al Fondo (CIAMSA).
2. Los gastos de exportación se validaron al corte del 31 de diciembre de 2023, revisando la documentación suministrada por los ingenios, durante la auditoria no se evidenciaron eventualidades materiales.

Ajustes y operatividad de la fórmula

1. En forma mensual se ha realizado el proceso de revisión de los ajustes bajo la modalidad de segundos archivos, que resultan de las revisiones efectuadas en cada uno de los Ingenios de los datos informados a la base de datos del Fondo, por concepto de producción, ventas y existencias de azúcares, mieles y alcoholes y del proceso de conciliación del mercado de Exportación Conjunta.

En la siguiente tabla se relacionan el total de ajustes efectuados durante el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023:

| Relación de ajustes revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 Azúcar | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------------------|--|
| Mes | Ventas y existencias azúcar QQ | Producción azúcar QQ | Producción Miel Final en QQ | Total Venta, Existencia y Producción QQ | |
| JULIO | 91.578 | - 4.117 | 0 | 87.462 | |
| AGOSTO | 125.038 | 773 | 0 | 125.810 | |
| SEPTIEMBRE | 127.426 | 5.018 | 0 | 132.445 | |
| OCTUBRE | 87.800 | 774 | 0 | 88.574 | |
| NOVIEMBRE | 99.521 | - 2.073 | 0 | 97.449 | |
| DICIEMBRE | 81.874 | 4.869 | -311 | 86.431 | |
| TOTAL | 613.237 | 5.244 | -311 | 618.170 | |

| Relación de ajustes revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 Miel | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------|--|
| Mes | Ventas y existencias Miel Virgen QQ | Producción Miel Final en QQ | Producción Miel Segunda en QQ | Total Venta, Existencia y Producción QQ | |
| JULIO | - 4.644 | 0 | 210 | -4.434 | |
| AGOSTO | 7.300 | 0 | 0 | 7.300 | |
| SEPTIEMBRE | 0 | 0 | 220 | 220 | |
| OCTUBRE | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| NOVIEMBRE | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| DICIEMBRE | 0 | -311 | 0 | -311 | |
| TOTAL | 2.656 | -311 | 430 | 2.774 | |

| Relacion de ajustes en ventas revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 Alcohol | | | | | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|
| Mes | Alcohol Anhidro (L) | Alcohol Equiv. en Miel (QQ) | Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ) | Alcohol Industrial (L) | Anhidro otras materias primas (L) | Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros) | Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros) |
| JULIO | 885.362 | 3.958 | 29.943 | 1.533.134 | - 280.637 | 813.783 | 9.069 |
| AGOSTO | 583.891 | - 56.877 | 2.314 | 736.062 | 0 | 54.648 | 529.242 |
| SEPTIEMBRE | 907.514 | - 37.322 | 714 | 943.817 | 0 | 24.796 | 855.254 |
| OCTUBRE | 227.158 | 8.640 | 3.060 | 1.042.261 | 0 | 96.396 | 130.762 |
| NOVIEMBRE | 957.262 | 80.023 | 1.930 | 996.228 | 0 | 92.013 | 749.635 |
| DICIEMBRE | 535.692 | 25.910 | 5.927 | 540.739 | - 625.000 | 183.223 | 352.469 |
| TOTAL | 4.096.878 | 24.331 | 43.887 | 5.792.241 | - 905.637 | 1.264.859 | 2.626.432 |

| Relacion de ajustes en producción revisados del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 Alcohol | | | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Mes | Alcohol Anhidro (L) | Anhidro otras materias primas (L) | Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros) | Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros) | Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ) | Alcohol Equiv. en Miel (QQ) | Alcohol Industrial (L) |
| JULIO | - 219.344 | 219.363 | 248.425 | - 467.769 | 9.317 | 1.760 | 29 |
| AGOSTO | 0 | 0 | - 18.300 | 18.299 | 0 | - 82.651 | 0 |
| SEPTIEMBRE | 179.109 | 0 | 99.305 | 50.876 | 3.724 | - 815 | 0 |
| NOVIEMBRE | 82.426 | - 1.489 | - 18.046 | 100.454 | - 2.220 | 5.133 | 0 |
| DICIEMBRE | 1.790.075 | 0 | 673.228 | 1.116.848 | 22.004 | 75.060 | 0 |
| TOTAL | 1.832.266 | 217.874 | 984.612 | 818.708 | 32.825 | - 1.514 | 29 |

(a) La información de ajustes fue enviada en forma detallada al fondo, mediante el sistema de transmisión.

- Como resultado de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, se realizó un recálculo de la liquidación de la fórmula de los meses de julio a diciembre de 2023, tomando como base los datos transmitidos por los Ingenios al software de transmisión, indicadores de precios de mercado certificados por CIAMSA, los gastos de exportación consolidados del sector, TRM, DTF, precio de paridad de importación y los demás aspectos definidos en las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo del Fondo, en el resultado de esta liquidación no se observaron situaciones a reportar.
- Se realizó reconstrucción del precio de paridad de importación (PPI) para los meses de julio a diciembre de 2023, de acuerdo con las resoluciones vigentes emitidas por el Comité Directivo, no se presentan excepciones a reportar en este informe.
- En forma trimestral se ha realizado el proceso de la revisión sustantiva que soporta la liquidación, recaudo y pago de las contribuciones parafiscales y su reconocimiento contable para el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre 2023, no se evidenciaron situaciones a informar, los informes han sido entregados a la Secretaría Técnica del Fondo.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y/o compensaciones manejadas a través del Fondo, dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

Auditoría a Estados Financieros

- Al cierre del ejercicio del año que termina el 31 de diciembre de 2023 se emitirá opinión sobre los Estados Financieros del Fondo, así como una certificación de la ejecución presupuestal. Con corte al 31 de diciembre de 2023, el equipo auditor ha realizado una revisión sustantiva a todas las operaciones relacionadas con el proceso de liquidación de cesiones y compensaciones de estabilización, el proceso de conciliación de bancos fue realizado de manera virtual de acuerdo con los libros contables y los extractos bancarios.
- Como resultado del proceso de auditoría mencionado en el numeral 1) anterior, no se identificaron situaciones o transacciones por fuera del ciclo normal de funcionamiento del Fondo que deban ser

incluidas en este informe.

3. La evaluación del control interno ha considerado, entre otros los siguientes procedimientos:
- a. Se efectuó la Matriz de Riesgos basada en la revisión de los Macroprocesos (Estratégicos, Misionales y de Soporte) hasta llegar a las actividades de cada proceso, caracterizando los riesgos de la siguiente manera:

| Tipo de Riesgo | No. de Riesgos identificados |
|-----------------------|------------------------------|
| Riesgo de Fraude | 13 |
| Riesgo Mercado | 1 |
| Riesgo de Estratégico | 9 |
| Riesgo Financiero | 2 |
| Riesgos Operacional | 29 |
| Riesgo Reputacional | 1 |
| TOTAL | 55 |

- b. El mapa de riesgos identificados en los reportes de los Ingenios y en la operación del Fondo fue actualizado y entregado al secretario técnico del Fondo y presentado en el Comité Directivo, a la fecha de este informe no se presentó ningún cambio o situación importante a reportar.
- c. Observamos los documentos que soportaron los registros de las operaciones del Fondo en los estados contables e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:
 - i. Aprobación de acuerdo con los niveles establecidos por la entidad administradora del Fondo.
 - ii. Registro contable y oportuno en línea con la naturaleza de la cuenta y de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
 - iii. Correspondencia de las transacciones con el giro normal de las operaciones del Fondo.
 - iv. Concordancia entre los valores del documento y los valores registrados en la contabilidad.
 - v. Nivel de autorización adecuado para todas las transacciones.
 - vi. Elaboración de documentos sin tachaduras ni enmendaduras.
 - vii. Concordancia entre el consecutivo cronológico y numérico.

Como resultado del procedimiento mencionado anteriormente, no se identificaron situaciones a reportar en este informe.

- d. Observamos los contratos suscritos o vigentes para el año 2023, entre Asocaña como entidad administradora del Fondo y cada uno de los diferentes contratistas e identificamos el cumplimiento de los siguientes atributos:
 - i. La firma por parte de los respectivos representantes legales.
 - ii. La asignación presupuestal para la autorización de los recursos por parte del Comité Directivo del Fondo.

Presupuesto del Fondo

1. Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo tiene incorporando dentro de la contabilidad las partidas del presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo, mediante la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se soportan los acuerdos presupuestales que se presentan al Comité Directivo del Fondo en forma trimestral para la apropiación y ejecución de los recursos de cada trimestre, acompañado con los traslados internos realizados en el trimestre. Durante el 2023, no se recibieron nuevos requerimientos o cambios a ser incorporados en la contabilidad del Fondo.
2. Como resultado de la evaluación y validación del cumplimiento a lo establecido en la Resolución 9554 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no se identificaron excepciones a reportar.
3. Como resultado de la conciliación de la información de ejecución presupuestal versus los registros contables del fondo, no se identificaron diferencias al 31 de diciembre de 2023.
4. Se obtuvo por parte del FEPA los estados financieros del periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y el presupuesto de la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2023, según acuerdo N° 11 de 2022 y modificado con el acuerdo N° 3 de 2023
5. Se revisó y se obtuvo respuesta de las aprobaciones del presupuesto por parte del Comité Directivo del FEPA. Igualmente, se validó el cierre presupuestal del año 2023 y se revisaron los porcentajes de cumplimiento.

Fortalecimiento de estructura operativa y de control del Fondo

1. Dentro de la evaluación del sistema de control interno y en la evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo no se identificaron excepciones a informar.
2. No se identificaron excepciones a informar como resultado de la validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones por las entidades de control interno.
3. La matriz de riesgo, así como los procedimientos que mitigan los riesgos identificados se encuentra actualizada y en constate seguimiento juntamente con el secretario técnico de FEPA, procedimiento realizado y documentado en las actas mensuales resultado de las reuniones.
4. La validaron los controles generales de sistemas relacionados con las plataformas tecnológicas que soportan al aplicativo de Transmisión, específicamente en los siguientes aspectos de seguridad física, seguridad lógica, continuidad de operaciones, cambios a programas, entre otros.
5. Se realizó el proceso de validación a la existencia de los controles automáticos en el sistema de Transmisión de Datos (ventas, ajustes, existencias y producción de azúcares, mieles y Alcoholes), a través del portal de Asocaña.
6. Desde el segundo semestre del año 2018 el Fondo sistematizó el proceso de liquidación de las cesiones y/o compensaciones, la auditoría realizada a dicho sistema se realizó a través de una técnica de auditoría asistida por computador, no identificado excepciones a reportar.

7. La conciliación de las exportaciones con despachos terrestres realizados por los Ingenios reportada al Fondo y la información suministrada por la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga (EESLC). LogiSeguridad Ltda, se efectuó la revisión para el segundo semestre de 2023.